Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA Nº 134 / 00

Salta, 28 MAR. 2000
Expediente Nº 12.079/00

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna Celia del Valle Torres, LU Nº 600.203 de la Carrera de Nutrición, en el sentido se prorrogue la regularidad de la asignatura "Nutrición Aplicada"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Alumnos, aprobado por Resolución Consejo Superior Nº 489/84 establece en su artículo 8º que "la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) turnos ordinarios de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".

Que la Resolución del Consejo Superior 037/98 delega en los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares que cursan carreras en las mismas.

Que este cuerpo analizó el pedido de la alumna, autorizando a la recurrente a rendir como regular en el Turno Ordinario Febrero-Marzo del año 2000.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 19 del 22/12/1999)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por autorizado en carácter de excepción a rendir examen en condición de regular a la alumna Celia del Valle TORRES, LU Nº 600.203 en la asignatura "Nutrición Aplicada" de la Carrera de Nutrición en el Turno Ordinario Febrero-Marzo del año 2000.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor rector, Secretaría Académica, al interesado y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
mav

Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA · FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO